

28 OCT 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL  
2021**

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad que le confiere los artículos 50 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 50 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, establece que, "(...) *El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios.*" (Subrayado fuera del texto original)

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, expidió certificado No. SH-DFC-117-2021 del 13 de octubre de 2021, precisando que se hace necesario adicionar al Presupuesto general del departamento - Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres - UAEGRD vigencia 2021 el valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CTE (\$346.775.701), correspondientes a los aportes de los municipios - fondo 5-4300 - Convenios municipales "según convenio interadministrativo CDVI - 072 - 2021, del 12 de octubre de 2021, suscrito entre el departamento de Cundinamarca - Unidad Administrativa especial para la Gestión del Riesgo de Desastres - UAEGRD y los municipios del Peñón, Fosca, Pasca, Manta, Nocaima, San Juan de Rioseco, Une, Útica, Viani y San Bernardo del departamento de Cundinamarca."

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 20213455030 del 13 de octubre de 2021, la Directora de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda la incorporación de recursos en la meta - 451, por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CTE (\$346.775.701), indicando que "con esta inversión se permitirá beneficiar a los municipios de El Peñón, Fosca, Manta, Nocaima, Pasca, San Bernardo, San Juan de Rioseco, Une, Útica y Viani del departamento de Cundinamarca, quienes han sido priorizados para la cofinanciación de la elaboración y/o actualización de los estudios básicos de riesgo conforme al Decreto No 1077 del 2015 para la zonificación de la amenaza por procesos de movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales en suelo urbano, expansión urbana, incendios forestales en centro poblados rurales y suelo rural, lo anterior responde a la necesidad de actualizar los estudios básicos de riesgo los cuales son insumo para los instrumentos de planificación y toma de decisiones territorial, como lo son los Esquemas de Ordenamiento Territorial, Los Planes Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres, la Estrategia Municipal de Respuesta, entre otros, y así realizar acciones orientadas a alcanzar la implementación del 100% de los indicadores para evaluación de la resiliencia en el departamento y reducir la población cundinamarquesa expuestas a amenazas."

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0294 del 13 de octubre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

P



Gobernación de  
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co

EXC  
LA



28 OCT 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

**ARTÍCULO 2º-** Adiciónese al Presupuesto de Gastos de inversión de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CTE (\$346.775.701), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1152  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

CCPET	DESCRIPCIÓN	ÁREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
								GASTOS DE INVERSIÓN					346.775.701
			45					SECTOR-GOBIERNO TERRITORIAL					346.775.701
			03					PROGRAMA-GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIA					346.775.701
						451	PRODUCTO	META PRODUCTO- Coffinanciar los estudios básicos de riesgo para 13 municipios del departamento realizando la elaboración y desarrollo de análisis y evaluación delm riesgo de desastres para la inclusión en los instrumentos de planeación y toma de decisiones a nivel territorial	13,000	Num	0,000	6,000	346.775.701
			2021004250377					PROYECTO-Estudios básicos de riesgo para municipios priorizados, realizando la elaboración, desarrollo de análisis y evaluación del riesgo de desastres para la inclusión en los instrumentos de planificación a nivel territorial en el Departamento de Cundinamarca					346.775.701
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5/451/CC	20210042503774503017	5-4300	017			PRODUCTO- Estudios de riesgo de desastres					346.775.701
TOTAL ADICIÓN UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES													346.775.701

**ARTÍCULO 3º-** Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

**ARTÍCULO 4º-** Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

28 OCT 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C.

28 OCT 2021

**NICOLÁS GARCÍA BUSTOS**  
Gobernador

**ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO**  
Secretaria de Hacienda



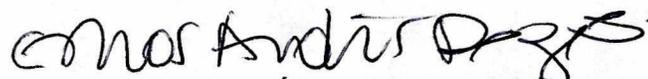
Gobernación de  
**Cundinamarca**

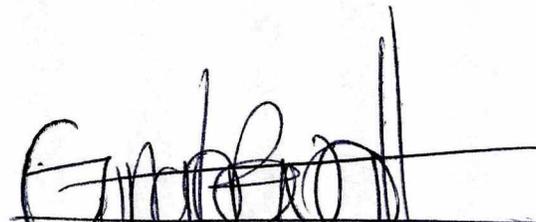


Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48  
f/CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co

28 OCT 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL  
2021**

  
**CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN**  
Secretario de Planeación

  
**GINA LORENA HERRERA PARRA**  
Directora

Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**  
Contratista  
**Jose Julian Rojas S.**  
Contratista  
Verificó: **Alvaro Gallego**  
Auxiliar Administrativo  
**Julio Cesar Traslaviña**  
Contratista  
Revisó: **Miguel Andrés Hortua Vanegas**  
Jefe Oficina Jurídica – Secretaría de Hacienda  
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prad**  
Director Financiero de Presupuesto  
Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**  
Director Técnico – Secretaría de Planeación  
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**  
Secretario Jurídico



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 –  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co

